



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061 -2020-A/MPSM

Tarapoto, 21 de enero del 2020

VISTO:

El Informe N° 009-2020-SGGRD-GSCGR/MPSM de fecha 17 de enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres - Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de la Municipalidad Provincial de San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 194º reconoce a las Municipalidades en su calidad de órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinético, descentralizado, transversal y participativo, tiene como la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, conforme al artículo 14º inciso 14.1, de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), modificado con Decreto Legislativo N° 1200; los gobiernos regionales y locales, como integrantes de Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia. Todo ello, en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector.

Que, conforme al Artículo 1º del Decreto Supremo N° 201-2019-PCM se declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020, en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Junín, Huánuco, Pasco y Ancash, (...), para la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, orientadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite

Que, Mediante la Resolución Ministerial N° 463-2019-PCM se aprueba los "Lineamientos para la elaboración del Informe de Estimación del Riesgo por peligro inminente", que establecen los procedimientos técnicos para la elaboración del Informe de Estimación de Riesgo por Peligro Inminente. El cual indica, en el numeral 6.5 de Disposiciones específicas, que la máxima autoridad competente designa a los integrantes que conforma el equipo técnico para la elaboración del informe de estimación por peligro inminente; pudiendo solicitar apoyo o colaboración de las instituciones técnico científicas correspondientes.

Que, estando a lo señalado en los considerados precedentes y conforme a la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el Equipo Técnico responsable de la elaboración del Informe de Estimación del Riesgo por peligro inminente, conformado de la siguiente manera:

- Ing. Regner Eduardo Angulo Flores



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la universalización de la salud"

- Ing. Daniel Flores García.
- Ing. Orlando Germán Nuñez Garces
- Ing. Heleny Del Carmen Chávez Ramirez
- Ing. Jamer Torres Rodriguez
- Bach. Arq. Jackeline Paola Joseph Vargas.

ARTICULO 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de informática y sistemas, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

ARTICULO 4°. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
GERENCIA MUNICIPAL
Arq. TEDY DEL ÁVILA GRONERTH
Alcalde





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SGGRD-TI: 0010-2020.

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

INFORME N° 020-2020-GSCGR-MPSM

AL : Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

ASUNTO : REMITE INFORME DE CONFORMACION DE EQUIPO TECNICO.
REF. : INFORME N° 009-2020-SGGRD-GSCGR/MPSM.

FECHA : Tarapoto, 21 DE ENERO DEL 2020.

Sirva el presente para INFORMAR lo siguiente:

- 01.-Que, visto el Informe N° 009-2020-SGGRD-GSCGR/MPSM, sobre solicitud de propuesta de Conformación de Equipo Técnico, para la Elaboración de Informes de estimación de riesgo por peligro inminente de la Municipalidad Provincial de San Martín, integrado por los servidores que detalla en Informe de la referencia.
- 02.-La Municipalidad Provincial de San Martín, representado por su persona en su calidad de Alcalde y Presidente del grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres y en cumplimiento a los lineamientos derivados de la PCM y el INDECI, se elaboró la propuesta para la conformación de equipo técnico para la Elaboración de Informes de estimación de riesgo por peligro inminente de la Municipalidad Provincial de San Martín, integrado por los servidores que detalla en Informe de la referencia.
- 03.-Por lo que remito y adjunto al presente el Informe N° 009-2020-SGGRD-GSCGR/MPSM, conteniendo propuesta de Proyecto de Resolución de Alcaldía.

Sin otro asunto que informar, me despido de Ud.

EACE/GSCGR/MPSM.
Sec. Lvr.
C.c.
Archivo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

SGGRD-TI-0010-20

INFORME N° 009-2020-SGGRD-GSCGR/MPSM

AL : MY. PNP (R) EDSON A. ESPINOZA CÉSPEDES
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

DEL : ING. DANIEL FLORES GARCÍA
SUB GERENTE (e) DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

ASUNTO : CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO

FECHA : 17 DE ENERO DEL 2020

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente.

Que la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala que, es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de Gobierno; el Reglamento de la citada Ley aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; establece en su Artículo 8.1.- que el Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formación e implementación de la política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de Preparación, Respuestas y Rehabilitación.

Con Decreto Supremo N° 201-2019-PCM, se declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020, en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Junín, Huánuco, Pasco y Ancash, (...), para la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, orientadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite.

Mediante la Resolución Ministerial N° 463-2019 se aprueba los "lineamientos para la elaboración del Informe de Estimación del Riesgo por peligro inminente", que establecen los procedimientos técnicos para la elaboración del Informe de Estimación de Riesgo por Peligro Inminente, que sustenta la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente. El cual indica, en el numeral 6.5 de Disposiciones específicas, que la máxima autoridad competente designa a los integrantes que conforma el equipo técnico para la elaboración del informe de estimación por peligro inminente; pudiendo solicitar apoyo o colaboración de las instituciones técnicas correspondientes.

En cumplimiento a los lineamientos derivados de la PCM y el INDECI, se elaboró la propuesta para la conformación de equipo técnico para la elaboración de Informes de estimación de riesgo por peligro inminente de la Municipalidad Provincial de San Martín integrado por los servidores:

- Ing. Regner Eduardo Angulo Flores
- Ing. Daniel Flores García.
- Ing. Orlando Germán Nuñez Garces
- Ing. Heleny Del Carmen Chávez Ramírez
- Ing. Jamer Torres Rodríguez
- Bach. Arq. Jackeline Paola Joseph Vargas.

Agradeciendo por anticipado la atención que le merezca la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente.

